

RESOLUCIÓN No. 025

catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 011-SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2024

El Agente Especial de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero JORGE ELIECER CARO BELLO de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado del 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante justificación o estudio de conveniencia y oportunidad, el Director de Recursos Humanos de la Compañía de Servicio Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., **"COSERVICIOS S.A. E.S.P."**, argumenta que: *" SE HACE NECESARIO EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., LA CUAL CUENTA CON SEDES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO, OPERACIONES Y ALMACÉN, PLANTA TRATAMIENTOS DE AGUAS (PTAR), PLANTA TRATAMIENTO CHACÓN, RELLENO SANITARIO, RELLENO SANITARIO ALTO, SEDE ADMINISTRATIVA."*

SEGUNDO: Que en razón a lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación, se dió apertura al Proceso de Contratación No. 011 de Selección Simplificada No. 03 el 4 de marzo del año en curso con el objeto de contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN TODAS LAS SEDES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. DEL 16 DE MARZO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024"**.

TERCERO: Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación en cita, se presentó propuesta de la firma:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FOLIOS	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
UNIÓN TEMPORAL DAVISAN-SERVIG	900.369.097-3 900.678.627-2	521	\$119.474.578,87 + \$2.227.690 (IVA) por mes. TOTAL \$1.075.271.209,85 para nueve (9) meses incluido IVA. Folio 521



CUARTO: Que una vez analizadas la propuesta y de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica, se ha establecido que la **UNIÓN TEMPORAL DAVISAN-SERVIG**, con Nit. No.900.369.097-3 y No. 900.678.627-2 respectivamente, Representada Legalmente por la señora **DORA LILIANA MEDINA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.368.803 de Sogamoso reúne los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

QUINTO: Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal **2024020143** expedida el 27 de febrero de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P.-**COSERVICIOS S.A. E.S.P.-**, con números de cuentas:

2.2.1.2.02.02.008.03	servicio de vigilancia (Adm/AC/Gen)	183.297.843.00
2.2.4.5.02.08.03	servicio de vigilancia (Ope/Acu/CMO)	533.498.400.00
2.3.1.2.02.02.008.03	servicio de vigilancia (Adm/Alc/Gen)	72.258.875.00
2.3.4.5.02.08.03	servicio de vigilancia (Ope/Alc/CMO)	49.674.366.55
2.4.1.2.02.02.008.03	servicio de vigilancia (Adm/Ase/Gen)	104.206.655.75
2.4.4.5.02.08.03	servicio de vigilancia (Ope/Ase)	132.346.212.70
Total disponibilidad		1.075.282.353.00

La cual se verá afectada en un total de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.075.282.353)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR Proceso de contratación No. 011 de Selección Simplificada No. 03 del año 2024 a la **UNION TEMPORAL DAVISAN-SERVIG**, con Nit. No. 900.369.097-3 y No. 900.678.627-2 respectivamente, Representada Legalmente por la señora **DORA LILIANA MEDINA MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.368.803 de Sogamoso, **a fin de celebrar Contrato** cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN TODAS**

LAS SEDES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P., DEL 16 DE MARZO DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024” por un valor de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ \$1.075.271.209,85) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al Proponente favorecido.

Se expide en Sogamoso a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIECER CARO BELLO
Agente Especial

Elaboró: Gloria Alaix - profesional especializado de apoyo